



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081-2024-MDJ

Jequetepeque, 11 de octubre de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Estado, prescribe que: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley" siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Agencias Municipales, han sido creadas dentro del ámbito de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el objeto de garantizar la presencia del Estado y Gobierno local hasta el último rincón del Distrito de Jequetepeque;

Que, las Agencias Municipales, son órganos desconcentrados que tienen por misión fundamental promover el desarrollo local integral y sostenido; garantizar la prestación de los servicios municipales eficaces y eficientes; y brindar programas sociales que mejoren la calidad de vida de toda la población de la zona donde desarrolla sus funciones;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Sr. **JORGE ENRIQUE TOSCANO CARRASCO**, con DNI N° 08286609, como **AGENTE MUNICIPAL** del Sector La Florida, de Distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución administrativa a través de Secretaria General, al ciudadano designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma la designación con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la institución www.munijequetepeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002